

027/CIGIyND/SO/10-07-2025

**RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LA RED DE MUJERES ELECTAS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y LOS PROCESOS ELECTIVOS POR SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS (USOS Y COSTUMBRES) 2024-2027 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025.**

Con fundamento en el artículo 196, fracción I, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG), en concordancia con el artículo 17, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), se establecen como atribuciones de las comisiones analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia. Por lo anterior, se rinde el presente informe.

En seguimiento a la acción 14 del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero y el calendario establecido en el Programa Operativo de la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024, el 08 de junio de 2025, mediante oficio suscrito por la Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, se remitió a la **Mtra. Graciela Díaz Vázquez, Consejera Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y Presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A. C. ((AMCEE)**, el tercer informe trimestral relativo a las actividades de la Red de Mujeres Electas del Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2024-2027 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2025.

<b>Fecha de instalación de la Red:</b>	El 7 de marzo de 2024, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se realizó la Presentación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024.
<b>Cargos de elección popular que dará seguimiento la Red:</b>	Diputaciones Locales, Presidencias, Sindicaturas y Regidurías, así como Mujeres Electas por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres).
<b>Vigencia de la Red:</b>	Durante el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024.
<b>Enlace electrónico:</b>	En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), celebrada el 24 de febrero de 2024, se aprobó el acuerdo 002/CIGIND/SO/24-02-2024, para la implementación del Programa Operativo de la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas para el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024. Enlace: <a href="https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/igualdad/acuerdo002.pdf">https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/igualdad/acuerdo002.pdf</a> .
<b>Aprobación del programa operativo:</b>	24 de febrero de 2024.
<b>Persona coordinadora de la red:</b>	Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero.

**I. DIFUSIÓN.**

**Objetivo:** Llevar a cabo estrategias de registro voluntario para la integración a la Red con el mayor número de mujeres posible.

**1. Acción:** Establecer contacto con las secretarías de género (o equivalentes) de los partidos políticos para invitar a las mujeres que hayan resultado electas a sumarse a la Red, en caso de que no lo hayan hecho durante su etapa candidatas.

**Fecha** **Descripción de la acción**

Se estableció comunicación (vía telefónica, correo electrónico y presencial) con las Direcciones y Representaciones de los Partidos Políticos con registro Nacional y Local acreditados ante el IEPC Guerrero, así como, con sus Secretarías de Género (o sus equivalentes) a fin de solicitar su colaboración para brindar información a las mujeres electas (propietarias y suplentes) en los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, sobre los objetivos y formatos de la Red de Mujeres Electas e invitarlas a sumarse a la Red.

**Evidencia:**



**2. Acción:** Entablar comunicación con cada mujer electa para invitarla a pertenecer a la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral 2023-2024.

**Fecha** **Descripción de la acción**

Del 1 de abril al 30 de junio de 2025  
Se estableció comunicación a través del correo electrónico [redmujereselectas@iepcgrr.mx](mailto:redmujereselectas@iepcgrr.mx), y el número de WhatsApp exclusivo de la Red, con las Mujeres Electas que no forman parte de la Red, (Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías), y se les invitó a sumarse a través de los formatos para otorgar consentimiento y el formulario Google Forms: <https://forms.gle/JXSeWj2qZFCFsSJ4A>.

22 de abril de 2025  
Se estableció comunicación con la Regidora C. Hortensia Zúñiga Saturnino, del Municipio Nuu Savi, Guerrero; a quien se le brindó información sobre los objetivos de la Red de Mujeres Electas, y se les invitó a formar parte de la Red a través del formato de consentimiento.



30 de junio  
de 2025

Se estableció comunicación telefónica con la C. Elizabeth Calixto Leyva, Primera Coordinadora (con funciones de Presidenta) del H. Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, periodo 2024-2027. Durante dicha comunicación, se le proporcionó información detallada sobre los objetivos y formatos de la Red de Mujeres Electas, a quien se le invitó a formar parte de la Red. Adicionalmente, se solicitó su valiosa colaboración para difundir esta información entre las mujeres integrantes del H. Concejo Municipal Comunitario de su municipio.

30 de junio  
de 2025

Se estableció comunicación vía correo electrónico con las Mujeres Electas en el del H. Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, periodo 2024-2027, a quienes se les brindó información de los objetivos y formatos de la Red de Mujeres Electas, así mismo se les envió la siguiente información.

1. Oficios dirigidos a cada una de las integrantes del Concejo (propietarias y suplentes).
3. Formato de consentimiento (en lengua Nahuatl, Me'phaá y Nomndaa).
4. Aviso de privacidad integral (en lengua Nahuatl, Me'phaá y Nomndaa).
5. Aviso de privacidad simplificado (en lengua Nahuatl, Me'phaá y Nomndaa).
6. Tríptico con los objetivos de la Red.

Del 1 de  
abril al 30  
de junio de  
2025

A través del microsítio “Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses”, alojado en la página web del IEPC Guerrero ([www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx), [https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos\\_politico\\_electorales\\_mujeres](https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electorales_mujeres)) se realizó la difusión de los se formatos de la Red de Mujeres Electas traducidos en las lenguas originarias Tu' un savi, Náhuatl, Me'éphaa y Nonmda.

- Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la Red de Candidatas y en su caso la Red de Mujeres Electas.
- Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas.
- Aviso de privacidad integral y simplificado de la Red de Candidatas y en su caso la Red de Mujeres Electas.
- Aviso de privacidad integral y simplificado de la Red de Mujeres Electas.

Evidencia:

red de mujeres electas - [ayutla.guerrero.gob.mx](#)

PRIMERA COORDINADORA DEL PUEBLO MESTIZO  
SEGUNDA COORDINADORA DE LA ETNIA ME'PHAA  
Y CONSEJERAS PROPIETARIAS Y SUPLENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO 2024-2027 PRESENTE.

Por instrucciones de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se solicita amablemente su apoyo con la finalidad de que haga extensiva a la invitación a las mujeres propietarias y suplentes que integran el H. Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero 2024-2027, con la finalidad de sumarse a la RED DE MUJERES ELECTAS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024

C. ELIZABETH CALIXTO LEYVA	PRIMERA COORDINADORA DEL PUEBLO MESTIZO
C. CIRELIA ONOFRE SATURNINO	PRIMERA COORDINADORA SUPLENTE DEL PUEBLO MESTIZO
C. INÉS GÁTICA DIRCIO	SEGUNDA COORDINADORA DE LA ETNIA ME'PHAA
C. MARIBEL ESPINOZA FACUNDO	SEGUNDA COORDINADORA SUPLENTE DE LA ETNIA ME'PHAA
C. CARMEN KARINA SALAZAR BERMÚDEZ	TERCERA COORDINADORA SUPLENTE DE LA ETNIA TU'UN SAM
C. DULCE ADILENE ORTIZ GARIBAY	CONSEJERA PROPIETARIA
C. BLANQUINA REMIGIO TRINIDAD	CONSEJERA SUPLENTE
C. INÉS GÁTICA DIRCIO	CONSEJERA PROPIETARIA
C. HERMAS VILLA ESPINOZA	CONSEJERA SUPLENTE
C. MARIBEL ESPINOZA FACUNDO	CONSEJERA PROPIETARIA

24 archivos adjuntos - Analizado por Gmail

Ayutla de los Libres (Red de Mujeres...  
Cirelia, Elizabeth, Inés, Maribel, Tú

lunes

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Solo las personas en este chat pueden leerlos, escucharlos o compartíros. Haz clic para obtener más información.

**Creaste este grupo**  
5 miembros · 4 contactos · Creado el el lunes  
La Red de Mujeres Electas, que implementa el Instituto Electoral y de ... [Más](#)

[Info. del grupo](#)

[Añadir miembros](#)

Ayutla de los Libres (Red de Mujeres...  
Cirelia, Elizabeth, Inés, Maribel, Tú

Bienvenidas al grupo de la Red de Mujeres electas, esta Red es implementada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, como parte de la iniciativa de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), son un vínculo de contacto con las mujeres que participan en la vida pública del Estado de Guerrero, en el ejercicio del cargo derivada la elección popular, mediante las cuales se brinda atención, seguimiento y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en la prevención y erradicación de la VPMRG que pudieran ser víctima en el ámbito político.

Además se comparten invitaciones a Talleres, Foros, Conversatorios, Conferencias y capacitaciones en torno a temas de Derechos Políticos y electorales, así como prevención, sanción y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, y otros que aporten en su vida política.

3:48 p.m.



INICIO QUIÉNES SOMOS HISTORIA DESTACADOS CONTACTO

Eres nuestra visitante No: 1298

**DESTACADOS**

**Infórmate**

La AMCEE y el IEPC Guerrero, a través de la Red de Mujeres Electas establezcan un vínculo de contacto con las mujeres electas que se encuentren en el ejercicio del cargo público de elección popular, brindándoles orientación, seguimiento y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en la prevención, así como en la erradicación de los posibles casos de VPMRG que pudieran experimentar en el ámbito del ejercicio de su encargo.

Red Mujeres Electas en el Proceso Electoral Local 2023-2024

- Formatos en Tu'unsavi
- Formatos en Nahuatl
- Formatos en me'é phaa
- Formatos en ñonmda

- 1 Descarga [aquí](#), imprime y firma el formato de consentimiento.
- 2 Envía el formato de consentimiento, escaneado y firmado a la dirección: [redmujereselectas@iepcgro.mx](mailto:redmujereselectas@iepcgro.mx) o al número 7471330781.
- 3 Una vez **recibido** el formato, el IEPC Guerrero establecerá comunicación contigo. Gracias.

#	Documento
1	Formato de Consentimiento para pertenecer a la red de mujeres electas 2023- 2024
2	Aviso de privacidad Integral para pertenecer a la red de mujeres electas 2024-2027
3	Aviso de privacidad Simplificado para pertenecer a la red de mujeres electas 2024-2027
3	Tríptico Red de Mujeres Electas 2024-2027
4	Tríptico qué es la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

## II. PREVENCIÓN.

**Objetivo:** Promover actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres electas puedan ejercer sus derechos político-electorales.

1. Acción:	Entrega de normativa y material informativo en materia de VPMRG.
Fecha	Actividad
22 de abril de 2025	<p>Se compartió vía WhatsApp la plataforma “La política es para todas, CERO violencias Política contra en Razón de Género” que tiene como objetivo profundizar en conceptos básicos y las herramientas para detectar, prevenir y denunciar la violencia política hacia las mujeres y personas LGBTTTIQ+, que cuenta con 7 cursos. La plataforma se encuentra disponible en el siguiente enlace: <a href="https://cerovioleneciapolitica.org">https://cerovioleneciapolitica.org</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La violencia política en razón de género.</li> <li>• Agendas políticas con perspectiva de género y derechos humanos.</li> <li>• La violencia política por razones de género al interior de los partidos políticos.</li> <li>• Mujeres indígenas y violencia política en razón de género.</li> <li>• La violencia política en razón de género hacia el colectivo LGBTTTIQ+.</li> <li>• Mujeres afromexicanas y violencia política en razón de género.</li> <li>• Violencia política en razón de género en el ámbito digital.</li> </ul>
Del 1 al 30 de junio de 2025	<p>A través del número de WhatsApp exclusivo de la Red de Mujeres Electas, se les compartió la carpeta drive con información en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG). <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1NwCWgbO4QXrHq-qpPN5eQWlZljSYbrnI?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1NwCWgbO4QXrHq-qpPN5eQWlZljSYbrnI?usp=sharing</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.</li> <li>• Protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo, en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.</li> <li>• Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.</li> <li>• Guía de Actuación ante Violencia de los Derechos Políticos Electorales de las Mujeres en Razón de Género y por Discriminación Interseccional del IEPC Guerrero.</li> </ul>

Difusión de diversas infografías y tríptico en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), con el propósito de identificar los elementos de género y el catálogo de conductas constitutivas de VPMRG, así como el procedimiento de atención y denuncia ante el IEPC Guerrero.

Descarga gratuita  
[iepcgro.mx/principal/sitio/igualdad\\_no\\_discriminacion](http://iepcgro.mx/principal/sitio/igualdad_no_discriminacion)

Consulta nuestra Guía  
Descarga gratuita  
[//iepcgro.mx/principal/sitio/derechos\\_politico\\_electorales\\_mujeres](http://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electorales_mujeres)

Del 1 de  
abril al 30  
de junio de  
2025

CONOCE MÁS EN NUESTRA GUÍA  
Descarga gratuita  
[//iepcgro.mx/principal/sitio/derechos\\_politico\\_electorales\\_mujeres](http://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electorales_mujeres)

CONOCE MÁS EN NUESTRA GUÍA  
Descarga gratuita  
[//iepcgro.mx/principal/sitio/derechos\\_politico\\_electorales\\_mujeres](http://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electorales_mujeres)

CONOCE MÁS EN NUESTRA GUÍA  
Descarga gratuita  
[//iepcgro.mx/principal/sitio/igualdad\\_no\\_discriminacion](http://iepcgro.mx/principal/sitio/igualdad_no_discriminacion)

1. Indemnización de la víctima
2. Restitución inmediata en el cargo al que fue obligada a renunciar por motivos de violencia
3. Disculpa pública
4. Medidas de seguridad y cualquier otra para asegurar el ejercicio del cargo
5. Medidas de no repetición

Descarga gratuita  
[iepcgro.mx/principal/sitio/igualdad\\_no\\_discriminacion](http://iepcgro.mx/principal/sitio/igualdad_no_discriminacion)

**¿Cómo se presenta una queja o denuncia por VPMRG?**

Por escrito Verbal

**¿Cuáles son los requisitos del escrito de queja o denuncia?**

El escrito inicial de queja o denuncia de hechos o conductas presuntamente constitutivas de VPMRG deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I.** Nombre de la persona denunciante o quejosa, con firma autógrafa o huella digital.
- II.** Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- III.** Narrar en forma expresa y clara, los hechos en que se basa la queja o denuncia.
- IV.** Ofrecer y aportar las pruebas con que se cuenten o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas.
- V.** En su caso, las medidas cautelares y de protección que se soliciten.

**¿QUÉ ES LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO (VPMRG)?**

Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio de las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Aprobado: <https://iepcgro.mx/principal/quejas-y-denuncias-internales/registro-quejas-y-denuncias.pdf>

**¿CÓMO SABER SI LOS ACTOS U OMISIONES DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES SE BASAN EN ELEMENTOS DE GÉNERO?**

- I.** Que se dirijan a una mujer por ser mujer.
- II.** Le afecten desproporcionadamente o;
- III.** Tenga un impacto diferenciado en ella

**¿Quiénes cometen violencia política contra las mujeres en razón de género?**

Puede ser perpetrada indistintamente por:

1. Agentes estatales
2. Superiores jerárquicos
3. Colegas de trabajo
4. Personas dirigentes de partidos políticos
5. Militantes
6. Simpatizantes
7. Precandidatas, precandidatos
8. Candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos
9. Medios de comunicación y sus integrantes
10. Un particular o por un grupo de personas particulares

**La Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), dentro del proceso electoral o fuera de este, puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:**

- a). Obstaculizar a las mujeres, los derechos de asociación o afiliación política;
- b). Ocultar información a las mujeres, con el objetivo de impedir la toma de decisiones y el desarrollo de sus funciones y actividades;
- c). Ocultar la convocatoria para el registro de precandidaturas o candidaturas o información relacionada con ésta, con la finalidad de impedir la participación de las mujeres;

Artículo 405 Bis de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero Última reforma: 2024  
<https://www.iepcgro.mx/principal/quejas-y-denuncias-internales/registro-quejas-y-denuncias.pdf>

**Presenta tu Queja o Denuncia por VPMRG.**

- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, Domicilio: Paseo Alejandro Cervantes Delgado s/n Fracción A, Colonia el Dorado, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39030.
- Teléfono: **747-116-1769**
- Correo electrónico: [secretaria\\_ejecutiva@iepcgro.mx](mailto:secretaria_ejecutiva@iepcgro.mx) [contenidos\\_electorales@iepcgro.mx](mailto:contenidos_electorales@iepcgro.mx) [oficialiadepartes@iepcgro.mx](mailto:oficialiadepartes@iepcgro.mx)

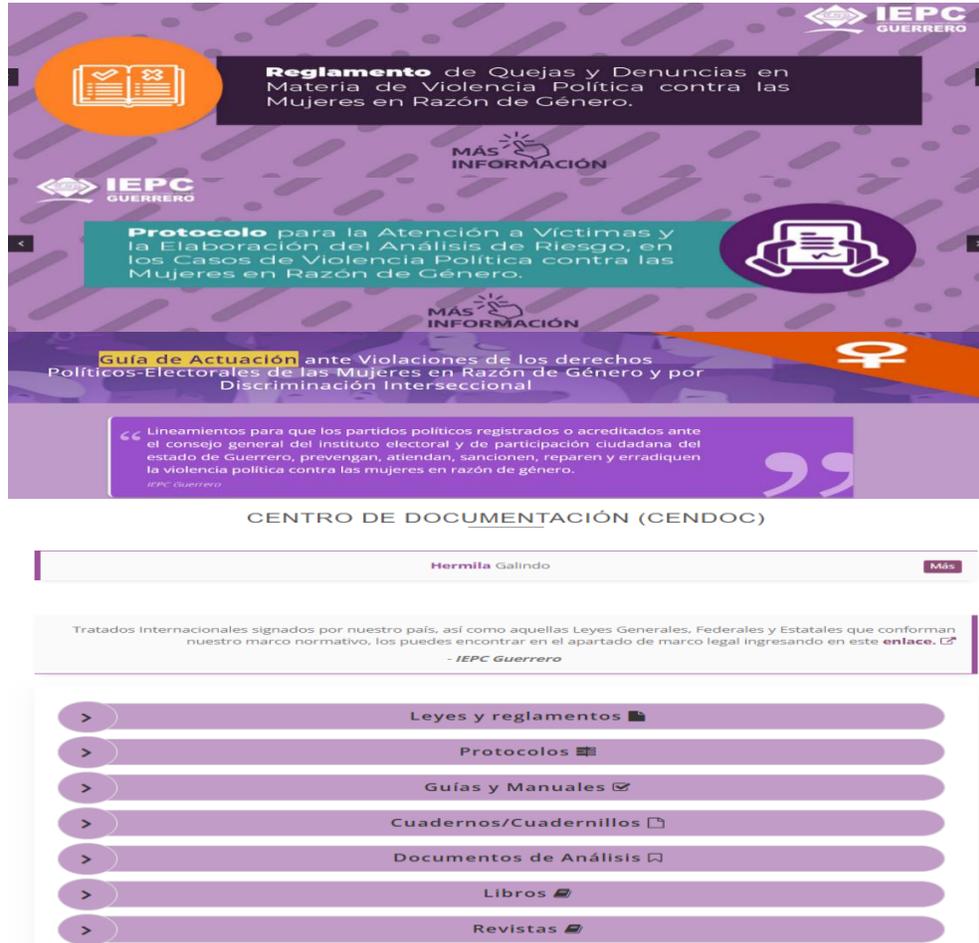
**Durante el Proceso Electoral, presenta tu escrito de queja en cualquiera de los 28 Consejos Distritales del IEPC Guerrero.**

<b>2. Acción:</b>	Actualización del grupo de WhatsApp de la Red de Mujeres Electas
<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>
22 de junio de 2025	Se incorporó al grupo de WhatsApp de la Red de Mujeres Electas a la C. Hortensia Zúñiga Saturnino, Regidora el Municipio Nuu Savi, Guerrero.
23 de abril de 2025	Se integró al grupo de WhatsApp de la Red de Mujeres Electas una Diputada propietaria de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.
30 de junio de 2025	Se realizó la incorporación al grupo de WhatsApp de la Red de las Mujeres Electas del H. Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el periodo 2024-2027.

<b>3. Acción:</b>	Actualización y fortalecimiento del micrositio "Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses" en el que se comparte información relevante acerca de los derechos políticos y electorales de las mujeres y VPMRG.
<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>
Del 1 de abril al 30	A través del correo electrónico <a href="mailto:redmujereselectas@iepcgro.mx">redmujereselectas@iepcgro.mx</a> , y el número de WhatsApp exclusivo de la Red de Mujeres Electas, se dio difusión al micrositio "Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses", alojado en la página

de junio de  
2025

web del IEPC Guerrero ([www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx), [https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos\\_politico\\_electorales\\_mujeres](https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electorales_mujeres)), el cual contiene información referente a la participación de las mujeres en la vida política y electoral de la entidad, estadísticas y datos relevantes para el fortalecimiento de su participación política, normativa en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).



Del 1 de  
abril al 30  
de junio de  
2025

Se realizó la difusión permanente en las redes sociales del IEPC Guerrero, la infografía del micrositio “Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses”, el cual se encuentra alojado en el sitio web oficial del IEPC Guerrero.



<b>4. Acción:</b>	Implementar la conmemoración del Día Naranja (25 de cada mes) a través de foros, conversatorios, conferencias, mesas de análisis, mesas de trabajo, infografías, cápsulas de video, podcast o cualquier otra acción, impulsando la participación política de las mujeres libres de violencia, con etiqueta a AMCEE.	
<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Personas asistentes</b>
23 de abril de 2025	Presentación de los avances y desafíos del IEPC Guerrero en Materia de paridad y Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. (VPMRG) a Diputadas de la LXIV del Congreso del Estado de Guerrero.	12 asistentes
7 de mayo de 2025	Conferencia virtual “Mujeres en política y seguridad en medios digitales”	51 asistentes
22 de mayo de 2025	Conversatorio virtual “Mi Derecho a Ser Electa: Juntas transformamos”	50 asistentes
25 de junio de 2025	Conferencia virtual “Tejiendo Autonomía, claves para el autocuidado de las Mujeres Electas en cargos de elección popular”	45 asistentes
El 25 de abril, 25 de mayo y 25 de junio de 2025	<p>En las redes sociales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), se realizó la difusión de infografías en el marco del Día Naranja (25 de cada mes), con el propósito de sumarnos al llamado de la no violencia contra las mujeres y contribuir así a construir un mundo libre de discriminación, desigualdad y actos de violencia hacia las mujeres.</p> 	300 reacciones
<b>Total de actividades: 5</b>		

**III. SEGUIMIENTO.**

Objetivo: Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas en la Red con el fin de detectar casos de VPMRG y orientarlas para establecer la denuncia respectiva.

<b>1. Acción:</b>	Contar con una línea telefónica y correo electrónico para recibir denuncias por VPMRG.
-------------------	--

Descripción: Para la implementación de la Red de Mujeres Electas 2024-2027 se habilitó de manera exclusiva:

1. Línea telefónica y WhatsApp: **7471330781**
2. Correo electrónico: **redmujereselectas@iepcgro.mx**

**Evidencia:**



redmujereselectas@iepcgro.mx  
Gestionada por iepcgro.mx

¡Hola, red de mujeres electas!



← Perfil

Nombre  
**Red Mujeres Electas**

Este no es tu nombre de usuario ni tu PIN. Este nombre será visible para tus contactos de WhatsApp.

Info.  
¡Hola! Estoy usando WhatsApp.

Teléfono  
+52 747 133 0781

<b>Monitoreos realizados</b>	
<b>2. Acción:</b>	Realizar monitoreo de medios de comunicación para advertir casos que puedan constituir VPMRG.
Del 1 de abril al 30 de junio de 2025	
A través de la Unidad Técnica de Comunicación Social y la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero, se llevó a cabo el monitoreo en medios de comunicación electrónicos e impresos en el estado de Guerrero, con el propósito de identificar posibles casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Como resultado de dicho monitoreo, no se identificaron casos que pudieran constituir VPMRG.	

<b>Orientaciones realizadas</b>		
<b>3. Acción:</b>	Orientar a las mujeres electas en los supuestos que ellas consideren que pueden ser constitutivos de VPMRG y canalizar a la instancia correspondiente para su oportuna atención.	
<b>Fecha de orientación</b>	<b>Cargo de la posible víctima</b>	<b>Observaciones</b>

15 de mayo de 2025	Síndica Procuradora	<p>Se brindó orientación y acompañamiento ante posibles actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, (Ocultar información con el objeto de limitar o impedir el ejercicio de sus derechos políticos y electorales en el cargo de elección popular), por parte de un Presidente Municipal.</p> <p>Se le proporcionó la normativa del IEPC Guerrero en materia de VPMRG.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.</li> <li>• Protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo, en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.</li> <li>• Guía de Actuación ante Violencia de los Derechos Políticos Electorales de las Mujeres en Razón de Género y por Discriminación Interseccional del IEPC Guerrero.</li> </ul>
--------------------	---------------------	--

#### IV. SISTEMATIZACIÓN

Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la Red.

1. Estadístico de mujeres electas registradas en la Red de Mujeres Electas con corte al 30 de junio de 2025: 508 Mujeres Electas.

#### DIPUTACIONES

Cargo	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Diputaciones Propietarias de Mayoría Relativa	12	10	83.3%
Diputaciones Propietarias de Representación Proporcional	12	9	75%

Cargo	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Diputaciones Suplentes de Mayoría Relativa	16	15	93.75%
Diputaciones Suplentes de Representación Proporcional	14	5	35.71%

### AYUNTAMIENTOS

Cargo Propietarias	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Presidencia	20	16	80%
Sindicatura	65	45	69.23%
Regiduría	320	233	72.81%

Cargo Suplentes	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Presidencia	25	12	48%
Sindicatura	25	12	48%
Regiduría	349	134	38.40%

### GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ÑUU SAVI, GUERRERO; VÍA USOS Y COSTUMBRES

Cargo Propietarias	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Sindicatura	1	1	100%
Regiduría	3	3	100%

### CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO

Cargo Propietaria	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Coordinadora General con funciones de Presidenta Municipal	1	1	100%
Coordinadora General con Funciones de Síndica	1	1	100%
Concejas de la Etnia Me'phaa	3	0	0%
Concejas de la Etnia Tu'un savi	3	0	0%
Concejas del Pueblo Mestizo	3	0	0%

Cargo Suplentes	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Coordinadora General con funciones de Presidenta Municipal	1	1	100%
Coordinadora General con Funciones de Síndica	1	1	100%
Concejas de la Etnia Me'phaa	3	0	0%
Concejas de la Etnia Tu'un Savi	3	0	0%
Concejas del Pueblo Mestizo	3	0	0%

**2. Registro de los casos que pudieran constituir VPMRG, en contra de mujeres electas para el periodo 2024-2027.**

Presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género							
Fecha	Partido Político	Distrito o Municipio/ Estatal	Cargo de la persona presunta agresora	Actos de Violencia	Denuncia nte	Adopción de Medidas cautelares	Seguimiento
25/03/2025	PT	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Ciudadano	Difusión de una publicación en la red social de Facebook, la cual denosta, denigra y generan VPG por el hecho de ser mujer.	Dato protegido <sup>1</sup>	Medidas cautelares solicitadas	El 25 de junio de 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEEGRO), en el expediente TEE/PES/001/2025, declaró existente la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) ejercida por el C. Maximiliano Bello Flores, representante del perfil de Facebook La Voz de Tlapa. El TEEGRO determinó imponer una amonestación pública y el cumplimiento de las medidas de reparación y no repetición. <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Dato protegido atendiendo el principio de confidencialidad establecido en el artículo 4 fracción V del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del IEPC Guerrero.

<sup>2</sup> Expediente TEE/PES/001/2025, enlace electrónico <https://teegro.gob.mx/sitio2023/informacion-jurisdiccional-2/sentencias-2/>

Presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género							
Fecha	Partido Político	Distrito o Municipio/ Estatal	Cargo de la persona presunta agresora	Actos de Violencia	Denunciante	Adopción de Medidas cautelares	Seguimiento
22/05/2025	PAN	Juchitán	Síndico Procurador	Presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	Presidenta Municipal	Se solicitaron medidas cautelares y de protección (Pendiente de emitir)	En investigación
					<b>Total: 2</b>		

**Denuncias ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero (FEDE-Gro), por el delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).<sup>3</sup>**

Denuncias o Querellas por VPMRG					
Partido Político	Distrito o Municipio	Cargo	Conducta denunciada	Fuente que reporta	Seguimiento
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
					<b>Total de Denuncias: No aplica</b>

**Registro de personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).**

Registro Local de personas sancionadas por VPMRG					
Fecha	Parte denunciante	Persona sancionada	Conducta sancionada	Expediente	Sanción
01-11-2021	Selene Sotelo Maldonado	Edmundo Delgado Gallardo	Obstrucción de las Funciones y Desempeño del Cargo de la Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio Xalpatláhuac, Guerrero.	SCM-JDC-225/2022 Fecha: 24 de mayo de 2022. TEE/PES/052/2021 Fecha de sentencia: 22 de julio de 2022.	Multa, Medidas de Reparación; Se determina la pérdida del modo honesto de vivir.  Grave Especial (Temporalidad) 30-08-2026
01-11-2021	Selene Sotelo Maldonado	Nicolás Villareal Dircio	Obstrucción de las Funciones y Desempeño del	SCM-JDC-225/2022 Fecha: 24 de mayo de 2022. TEE/PES/052/2021	Multa, Medidas de Reparación; Se determina la

<sup>3</sup> Durante el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2025, no se recibieron quejas por VPMRG de Mujeres Electas en el Proceso Electoral 2023-2024, en la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero. Oficio número FEDE/875/2025.

			Cargo de la Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio Xalpatláhuac, Guerrero.	Fecha de sentencia: 22 de julio de 2022.	pérdida del modo honesto de vivir. Grave Especial  (Temporalidad) 30-08-2026
28-08-2024	Dato protegido <sup>4</sup>	Medio de comunicación Acapulco Trends y Jesús Gabriel Castañeda Arellano.	Realización de expresiones que generaron violencia mediática, verbal, sexual y digital.	TEE/PES/052/2024  Fecha de la Sentencia: 20-08-2024	Multa y medidas de reparación y no repetición.  (Temporalidad) 1 año seis meses 28-02-2026
14-11-2024	Dato protegido <sup>5</sup>	Idelfonso Montealegre Vázquez	Realización de expresiones que se generaron violencia simbólica, en cobertura mediática.	TEE/PES/040/2024  Fecha de la sentencia: 13 de septiembre de 2024.	Realización de actos y expresiones que se generaron violencia sexual, verbal y psicológica.  (Temporalidad) 1 año 6 meses 15-11-2026
		<b>Total, de Personas inscritas en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por VPMRG: 4</b> Consulta en: <a href="https://iepcgro.mx/principal/Sancionadas">https://iepcgro.mx/principal/Sancionadas</a>			

<sup>4</sup> Artículo 3 fracción VII, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

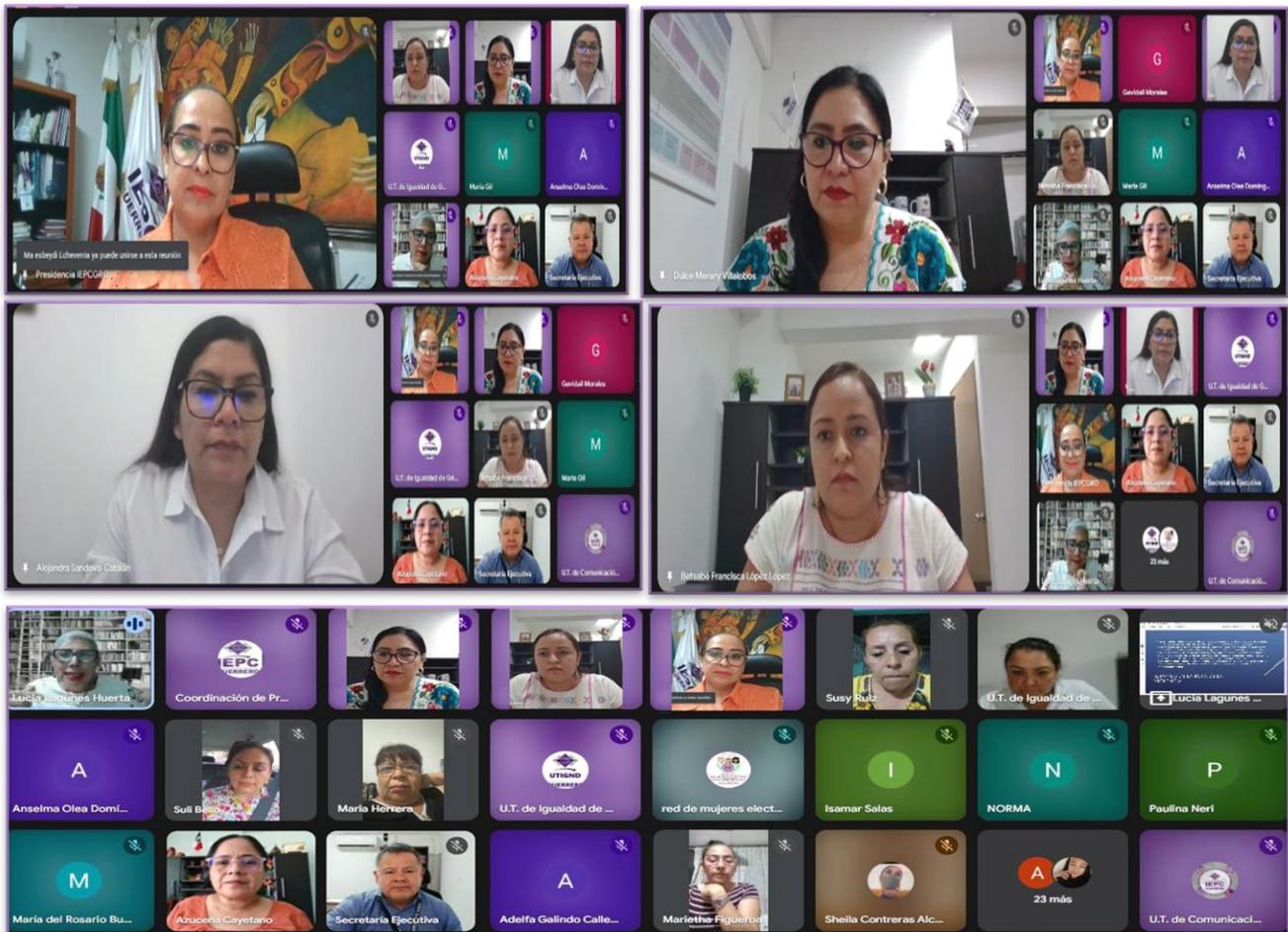
<sup>5</sup> Artículo 3 fracción VII, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.**

Presentación de los avances y desafíos del IEPC Guerrero en Materia de paridad y Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), realizada el 23 de abril de 2025.



Conferencia virtual “Mujeres en política y seguridad en medios digitales”, realizada el 7 de mayo de 2025.



Conversatorio virtual “Mi Derecho a Ser Electa: Juntas transformamos”,  
realizado el 22 de mayo de 2025.

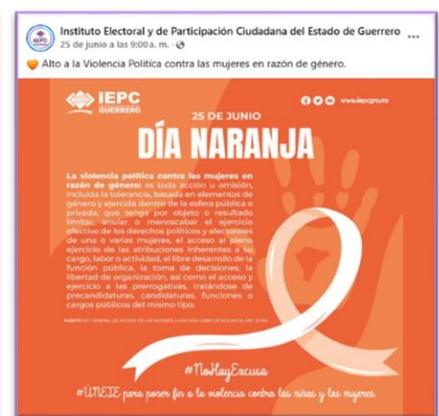


Conferencia virtual “Tejiendo Autonomía, claves para el autocuidado de las Mujeres Electas en  
cargos de elección popular”, realizada el 25 de junio de 2025.





Difusión de infografías en las redes sociales del IEPC Guerrero en el marco del Día Naranja (25 de cada mes), con el propósito de sumarnos al llamado de la no violencia contra las mujeres.



Se informa a las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, para conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 10 de julio de 2025.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. MA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ SERRANO  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**